



**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN  
TOTAL DE PROYECTO FOLIO N°612-2,  
CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO  
DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA  
2009**

CONSEJO REGIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES

**1 5 ENE 2010**

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO

**EXENTA N°006**

**IQUIQUE, 13 de enero de 2010**

**VISTO**

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N°5991 de fecha 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2009, en la Línea Fomento del Libro, ámbito de financiamiento Nacional; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°612-2, y su resolución exenta aprobatoria N°91, de fecha 31 de julio de 2009, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.227, de 1993, del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, destinado a financiar proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura.

Que, para cumplir con dichos objetivos la Ley N° 19.227 le entrega al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes la administración del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.227, es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y resolverlos.

Que, por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea Fomento del Libro, Convocatoria 2009, siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N° 5991 de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, modificada por Resolución Exenta N°247 de 2 de febrero de 2009.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta N° 2915 de 13 de julio de 2009, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatoria 2009, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N°612-2, Título "Huantajaya. Impronta argentífera de Tarapacá", cuyo Responsable correspondía a don Senén Ignacio Durán Gutiérrez, R.U.T. 2.774.076-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 28 de julio de 2009, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N°91, de fecha 31 de julio de 2009.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N°587, de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Tarapacá, referida al Proyecto Folio N°612-2, título "Huantajaya. Impronta Argentífera de Tarapacá", cuyo responsable corresponde a Senén Ignacio Durán Gutiérrez, R.U.T. 2.774.076-6, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, Línea Fomento del Libro, Convocatoria 2009, ámbito de financiamiento Nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
  
**CLAUDIA CAMACHO VILLALOBOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE TARAPACA**

**Distribución:**

- Gabinete Ministra Presidenta.
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo del Libro.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Unidad de Partes.
- Departamento de Administración GRCA de Tarapacá.